

Manual de Procedimientos

Categoría I Playas

Programa Bandera Azul Ecológica



PLAYAS

Versión II 2023

Versión aprobada por Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica(CNPBAE).

Versión 1: 2014; Versión 2: 2023.

Contenido

Acrónimos	3
1. Generalidades del Programa Bandera Azul Ecológica	4
2. Características del Programa Bandera Azul Ecológica	4
3. Objetivo del PBAE	4
4. Instituciones que conforman la Comisión Nacional PBAE	4
5. Categorías establecidas	5
6. Contactos	6
7. Categoría Playas del Programa Bandera Azul Ecológica	6
Objetivo general	7
7.1 Fechas importantes	7
7.2 Documentos de apoyo	8
7.3 Pasos a seguir para desarrollar el proceso	8
7.3.1 Inscripción:	8
7.3.2 Comité local:	8
7.3.3 Presentación plan anual de trabajo	9
7.3.4 Informe final:	10
7.3.5 Entrega de informe final de gestión:	10
7.3.6 Procedimiento para reportar resultados a los comités locales:	10
7.3.7 Vigencia del galardón:	10
8. Resumen de los parámetros obligatorios:	10
9. Resumen de las estrellas blancas y adicionales	12
10. Descripción de parámetros base de carácter obligatorio	12
10.1 Calidad de agua de mar (20%)	13
10.2 Calidad del agua para consumo (10%)	15
10.3 Calidad sanitaria de la costa (20%)	16
10.3.1 Presencia de residuos no valorizables.	16
10.3.2 Recipientes para desechos o estrategia de gestión de residuos	17
10.3.3 Descargas de aguas al mar (20%)	19
10.4 Educación ambiental (20%)	20
10.5 Seguridad (5%)	23
10.6 Administración (5%)	24
11. Descripción estrellas	25

11.1	Estrellas blancas	25
11.2	Estrellas adicionales	28
12.	<i>Anexos</i>	38
12.1	Anexo #1 Boleta física de inscripción	38
		39
12.2	Anexo #2 Plan anual de trabajo.....	39
12.3	Anexo #3 Formato informe final de gestión.....	44
12.4	Anexo #4 Boleta inscripción – recopilación datos de playas	57
4.1	Anexo #3 Estrella verde – Hogares Sostenibles.....	60
A.	Requisitos para la estrella verde – categorías del PBAE:	60

Acrónimos

AED: Alianza Empresarial para el Desarrollo

ANPA: Asociación Nacional de Protección de Animales

AyA: Acueductos y Alcantarillados

BCBCR: Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

CANATUR: Cámara Nacional de Turismo

CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social

CECOR: Conferencia Episcopal de Costa Rica

CFIA: Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos

CNFL: Compañía Nacional de Fuerza y Luz

CNPBAE: Comisión Nacional Programa Bandera Azul Ecológica

ESPH: Empresa de Servicios Públicos de Heredia

ETCHS: Equipo Técnico Categoría Hogares Sostenibles

ICE: Instituto Costarricense de Electricidad

ICT: Instituto Costarricense de Turismo

IFAM: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

LNA: Laboratorio Nacional de Aguas

MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería

MEP: Ministerio de Educación Pública

MINAE: Ministerio de Ambiente y Energía

MINSA: Ministerio de Salud

PBAE: Programa Bandera Azul Ecológica

UNGL: Unión Nacional de Gobiernos Locales

1. Generalidades del Programa Bandera Azul Ecológica

La idea de desarrollar la iniciativa del galardón Bandera Azul Ecológica en Costa Rica, fue traída de España en el año 1995 por el Dr. Darner Mora Alvarado, Director del Laboratorio Nacional de Aguas del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (LNA-AyA). En ese país él vio ondeando una bandera azul en una playa, por lo que solicitó y trajo toda la información atinente sobre ese tema.

Partiendo de la información recopilada en esa nación, el señor Mora logró el apoyo político necesario en Costa Rica para hacer realidad ese sueño, aprobándose en el año 1996 el Decreto Ejecutivo Nº25636-MINAE-S que, entre otros aspectos, creó el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE), así como la primera categoría Playas y una Comisión Nacional, integrada por diversas instituciones, tanto públicas como privadas, que lidera el desarrollo de esa iniciativa.

2. Características del Programa Bandera Azul Ecológica

- * Programa gratuito, voluntario y anual.
- * Requiere organización, compromiso y continuidad.
- * Ampliamente reconocido a nivel nacional e internacional.
- * Es de excelencia (nota mínima 90).

3. Objetivo del PBAE

“Establecer un incentivo para promover la organización de comités locales y su integralidad, con el propósito de buscar la conservación y desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénico-sanitarias y la mejoría de la salud pública de los habitantes de Costa Rica”.

4. Instituciones que conforman la Comisión Nacional PBAE

A partir del julio del 2023, la Comisión Nacional del PBAE está conformada por 17 instituciones, ya que durante ese mes el Benemérito Cuerpo de Bomberos se unió a este programa; a continuación, la lista detallada:

1. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
2. Grupo ICE
3. Ministerio de Educación Pública (MEP)
4. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
5. Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
6. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)

7. Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA)
8. Red Costarricense de Reservas Naturales (RCRN)
9. Conferencia Episcopal de Costa Rica
10. Asociación Nacional Protectora de Animales (ANPA)
11. Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED)
12. Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
13. Cámara Nacional de Turismo (CANATUR)
14. Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
15. Ministerio de Salud (MS)
16. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
17. Benemérito Cuerpo de Bomberos (BCBCR)

5. Categorías establecidas

Actualmente son 19 las categorías que conforman el PBAE, las cuales se muestran en el siguiente cuadro¹:

Cuadro N°1. Lista de Categorías existentes y año de creación.

Categoría	Año de Creación
<u>1. Playas*</u>	<u>1996</u>
2. Comunidades	2002
3. Centros Educativos	2004
4. Espacios Naturales Protegidos	2007
5. Microcuencas	2008
6. Cambio Climático	2008
7. Comunidad Clima Neutral	2009
8. Salud Comunitaria	2011
9. Hogares Sostenibles	2012
10. Eventos Especiales	2012
11. Agropecuaria	2015
12. Municipalidades	2015
13. Eclesial Ecológica	2015
14. Ecodiplomática	2016
15. Construcción Sostenible	2017
16. Bienestar Animal	2018
17. Movilidad Sostenible	2019
18. Promoción de la Higiene	2020
19. Biodiversidad	2021

** Categoría de este Manual de Procedimientos.*

¹ En la página Web: <https://pbae.estudiomanati.com/> viene la información que requiere conocer sobre las 19 categorías que conforman el PBAE.

6. Contactos

Página web PBAE: <https://pbae.estudiomanati.com/landing-de-categorias/playas>

Página ICT: <https://www.ict.go.cr/es/sostenibilidad/bandera-azul.html>

Correos electrónicos:

- * Jorge Retana – ICT: jorge.retana@ict.go.cr
- * María José Hernández – ICT: mariajose.hernandez@ict.go.cr
- * Kanieth Guido – ICT Caribe: kanieth.guido@ict.go.cr
- * Sergio Rodríguez - ICT Guanacaste: sergio.rodriguez@ict.go.cr
- * Angie Soto – ICT Guanacaste: angie.soto@ict.go.cr
- * Laura Álvarez – ICT Puntarenas: laura.alvarez@ict.go.cr
- * Gustavo Artavia – ICT Pacífico Medio: gustavo.artavia@ict.go.cr
- * Ricardo Jiménez – ICT Pacífico Sur: ricardo.jimenez@ict.go.cr
- * Mónica Castro – LNA – AyA: moncastro@aya.go.cr

Teléfonos:

ICT: 2299-5944 / 2299-5748

AyA – LNA: 2242-5000 Ext:6304

7. Categoría Playas del Programa Bandera Azul Ecológica

Así de 1996 al 2001 el Programa BAE fue enfocado a las comunidades costeras del país, redefiniéndose sus objetivos en el 2002, al haber demostrado ser el medio idóneo para alcanzar la excelencia higiénico-sanitaria de las comunidades.

El ICT y AyA, en lo que corresponde a la categoría I Playas, han asumido desde sus inicios las labores de seguimiento y trabajo in-situ de estas zonas costeras que se inscriben en el programa. Dado que los comités cumplen un rol fundamental dentro el plan de trabajo establecido en la dinámica del Programa Bandera Azul Ecológica, se debe mantener una articulación entre estos tres actores a lo largo de cada periodo: Comités Locales – Equipo Técnico LNA de AyA – Equipo Técnico ICT.

Este documento se presenta con el fin de mostrar la metodología para lo que corresponde al Programa BAE en Comunidades Costeras, lo anterior como respuesta al avance del programa y especialmente la categoría Playas a través de estos años.

El equipo técnico de AyA se encargará de la recolección de muestras para determinar el cumplimiento de los criterios de agua de mar, agua de consumo humano y descargas de aguas residuales. El muestreo se llevará a cabo en los puntos previamente establecidos

a lo largo del transepto, determinados en el formulario de inscripción, así como en los puntos registrados en el historial de visitas a estas playas. A estas muestras recolectadas se les llevarán a cabo pruebas de laboratorio según parámetros microbiológicos.

Por su parte, respecto a las labores técnicas a cargo del ICT, los funcionarios destacados en las oficinas regionales se encargarán de realizar dos visitas al año (una por semestre) y se creará un espacio de capacitación y retroalimentación entre comités de la zona para fortalecer las capacidades de gestión de la playa, así como compartir experiencias, buenas prácticas e ideas que puedan eventualmente ser replicadas en otras playas.

Asimismo, se mantendrá una comunicación constante con los colaboradores de las oficinas centrales y regionales del ICT, así como también, con el personal designado por parte del AyA, para comunicar oportunamente los resultados de los análisis de las aguas y solventar las dudas de los comités locales participantes.

La asignación de las estrellas obtenidas se llevará a cabo por parte del equipo técnico de evaluación de playas, a través de la valoración del cumplimiento de las acciones realizadas por parte de cada comité local en la zona inscrita. Posteriormente se comunicarán los resultados a la CNPBAE.

Objetivo general

Establecer un incentivo para promover la organización de comités locales que involucren la participación de líderes de la sociedad civil (hoteleros, cámaras locales de turismo, asociaciones de desarrollo, representantes de la iglesia, operadores de acueductos rurales y otros), con el afán de desarrollar sus zonas en concordancia con la protección de las playas.

7.1 Fechas importantes

1. **Inscripción:** Inicia el 1° de enero al 31 de marzo del año de participación.
2. **Entrega del Plan anual de trabajo:** Fecha límite al 31 de marzo del año de participación.
3. **Entrega informe final:** Fecha límite en noviembre del año de participación. La fecha exacta será definida por el equipo técnico de evaluación.
4. **Revisión de informes:** Posterior a la entrega de los informes finales.
5. **Notificación de resultados:** Entre enero y febrero del año siguiente al año de

participación.

6. Entrega del galardón: Entre marzo y abril del año siguiente al año de participación.

7.2 Documentos de apoyo

Todos los documentos indicados en este apartado los pueden consultar y descargar de la página web oficial: <https://pbae.estudiomanati.com/landing-de-categorias/playas>

- * Manual de Procedimientos
- * Plan de trabajo anual
- * Formato de informe final
- * Guía Estrella Anaranjada
- * Guía Estrella Verde

7.3 Pasos a seguir para desarrollar el proceso

7.3.1 Inscripción:

Las comunidades costeras interesadas en participar en este programa deberán presentar la solicitud de inscripción siguiendo los pasos que se mencionan a continuación:

1. Completar digitalmente el formulario de inscripción o solicitar la boleta de inscripción al evaluador de playas.
2. Presentar en formato digital el plan anual de trabajo.

7.3.2 Comité local:

Los participantes de cada categoría deben conformar comités locales, los cuales deben formalizar su inscripción de enero a marzo de cada año ante el equipo técnico de evaluación de playas. Además, deberán elaborar los programas de trabajo, documento que se debe presentar a más tardar en marzo de cada año; brindar seguimiento a las acciones para cumplir los parámetros obligatorios y complementarios, y enviar los informes anuales al equipo técnico de evaluación en el mes de noviembre del periodo correspondiente.

Las funciones de los comités locales de cada categoría son:

- a) Sesionar al menos una vez al mes, llevando un libro de actas donde se anotarán los principales acuerdos, mejoras y actividades educativas realizadas. En el mes de noviembre de cada año, se presentará un informe de estas actividades a evaluador de playas de la zona por parte del ICT
- b) El comité local deberá nombrar un coordinador, quien será el contacto directo con los equipos técnicos de evaluación.

- c) En la primera sesión del año se debe preparar el plan anual de trabajo y enviarlo a los equipos técnicos de evaluación.
- d) Le corresponde al comité local designar responsables de cada actividad a realizar y dar seguimiento a las mismas.
- e) El comité local mantendrá informado al equipo técnico de evaluación sobre todas las actividades realizadas durante su periodo de participación en el PBAE.
- f) El comité local velará por el cumplimiento de cada uno de los parámetros de cumplimiento y evaluación del programa.
- g) El comité local deberá preparar un informe final de gestión en el mes de noviembre de cada año, siguiendo el orden del esquema establecido para esta categoría.
- h) En aras de una democratización y mayor participación de los habitantes de un lugar en el PBAE, no se permitirá que un mismo comité se inscriba para participar en más de cuatro categorías.
- i) No podrá tener injerencia o participación un mismo miembro o representante, en más de cuatro comités locales de una misma categoría dentro del PBAE.
- j) El comité local deberá estar dispuesto al auditoraje sobre el informe de gestión presentado, esta labor estará a cargo del equipo técnico de evaluación.
- k) Se deberá nombrar a dos representantes del comité local para que asistan al acto de premiación organizado por el equipo técnico de evaluación cuando el comité sea galardonado.
- l) El comité local será el responsable de organizar el acto para izar la bandera azul ecológica en su localidad (playa) inscrita.
- m) El comité local será el encargado de construir el asta donde será colocada la bandera azul ecológica, ubicándola en la zona pública o privada de mayor concurrencia o relevancia para el sitio ganador y velar porque la misma se mantenga ondeando constantemente.
- n) El comité local cubrirá el costo de una nueva bandera en caso de que la bandera entregada por el equipo técnico de evaluación sufra deterioro o sea robada.
- o) Otras dirigidas al fortalecimiento de los comités y el PBAE, que se deriven de la presente regulación.

7.3.3 Presentación plan anual de trabajo

Dicho documento se debe ajustar a lo establecido por el equipo técnico de evaluación en cuanto a la cantidad de miembros inscritos, composición del grupo e identificación de los límites de la playa que están interesados en inscribir, así como también deberán de cumplir

con lo establecido en cuanto al plan de trabajo, mismo que deberá ser presentado a más tardar el **31 de marzo**. Este documento se convierte en el instrumento base que el evaluador utilizará como referencia para identificar acciones, compromisos, contactos, entre otros.

7.3.4 Informe final:

Consideraciones que deben tomar en cuenta para el informe:

- * Evidencias legibles.
- * Breve descripción de las actividades que lleven a cabo.
- * No dejar espacios en blanco.
- * Justificar aumentos, para no perder puntos.
- * Presentar evidencias para cada acción.

7.3.5 Entrega de informe final de gestión:

La entrega del informe final de gestión del comité local se realizará en **noviembre** del año de participación. Cuando exista algún inconveniente para presentar dicho documento en el periodo establecido, el comité local será el responsable de comunicarlo al equipo técnico de evaluación.

7.3.6 Procedimiento para reportar resultados a los comités locales:

- ✓ Los miembros del equipo técnico de evaluación del ICT se reunirán en cada una de sus visitas con al menos uno de los miembros del comité local de la playa participante.
- ✓ Los miembros del equipo técnico de evaluación del ICT enviarán al comité local un reporte con recomendaciones pertinentes, a fin de que el comité tenga tiempo suficiente para solventar problemas que se estén dando en las playas que ellos administran (ejemplo: ubicación de rótulos y basurero, cambiar basureros y/o rótulos en mal estado, presencia de desechos inorgánicos etc.).

7.3.7 Vigencia del galardón:

El galardón tiene una vigencia anual, rige desde el momento en que se recibe hasta la entrega del siguiente galardón, en el año siguiente. Por otro lado, según la normativa del PBAE es **obligatorio mostrar o izar (exhibir)** la Bandera Azul Ecológica que se gana en el año que corresponde.

8. Resumen de los parámetros obligatorios:

Cuadro N°1. Parámetros y subparámetros - Categoría Playas - PBAE

Parámetros y subparámetros obligatorios	Porcentaje (%)
1. Calidad de agua de mar	20%

2. Calidad del agua para consumo	10%
<i>2.1 Identificar el ente operador que brinda este servicio, solicitarles análisis y enviarlos al encargado (a) del LNA.</i>	5%
<i>2.2 Gestionar que el sistema de abastecimiento sea sometido a vigilancia y/o control de calidad.</i>	5%
3. Calidad sanitaria de la costa²	40%
<i>3.1 Residuos no valorizables y recipientes para el depósito de residuos.</i>	20%
3.1.1 Valoración cualitativa de presencia de residuos sólidos en la berma de la playa.	15%
<i>3.2 Depósito de residuos o estrategia de gestión de residuos.</i>	5%
3.2.1 Dotar de suficientes recipientes para la recolección de los desechos no valorizables en la playa.	5%
3.2.2 Contar con una estrategia de residuos sólidos para mantener la playa limpia.	
<i>3.3 Descargas de aguas al mar</i>	20%
3.3.1 En los muestreos que lleve a cabo el personal del LNA, se identificarán y tomarán muestras de las descargas encontradas en los transeptos inscritos (desembocaduras de ríos, quebradas, esteros y otros afines).	15%
3.3.2 Realizar inspecciones a los alrededores de la playa y verificar si existen descargas de aguas residuales a cuerpos de agua cercanos.	5%
4. Educación Ambiental	20%
<i>4.1 Ejecución de eventos o actividades de índole ambiental con el fin de concientizar a la población.</i>	10%
<i>4.2 Aplicación de estrategias para el control y disminución de plásticos en la playa.</i>	10%
5. Seguridad	5%
<i>5.1 Rotulación</i>	2.5%
5.1.1 Presencia de rotulación en lugares adecuados	1.5%
5.1.2 Rotulación adecuada	1.0%
<i>5.2 Implementación de seguridad comunitaria.</i>	2.5%
5.2.1 Presencia de seguridad comunitaria	2.5%
5.2.2 Plan de acción inmediato (en caso de no contar con seguridad).	
6. Administración	5 %
<i>6.1 Presentar el plan anual de trabajo</i>	2 %
<i>6.2 Presentar el libro de actas actualizado y completo</i>	1 %
<i>6.3 Presentar el informe final de gestión</i>	2 %
Total	100%

² Respecto a los parámetros de calidad sanitaria de la costa, en el punto 3.2 se puede realizar la actividad 3.2.1 o 3.2.2, calificándose solamente 1 actividad equivalente al 5% del rubro a evaluar.

9. Resumen de las estrellas blancas y adicionales

Cuadro N°2. Estrellas blancas y adicionales - Categoría Playas - PBAE

Estrellas Blancas	
1 estrella blanca	De cumplir con el 90% del total de puntos de los parámetros base.
2 estrellas blancas	Cumplir con mínimo el 95% de los parámetros base, así como con: • Señalización de oleaje fuerte, corrientes marinas y animales peligrosos • Separación y reciclaje de desechos sólidos
3 estrellas blancas	Cumplir con lo requerido para las 2 estrellas blancas, así como con: • Vigilancia (salvavidas) y socorrismo en temporada alta • Mapa de identificación de zonas especiales y servicios turísticos
4 estrellas blancas	Cumplir con lo requerido para las 3 estrellas blancas, así como con: • Duchas y servicios sanitarios públicos • Vigilancia y socorrismo en forma permanente • Comité de emergencia local • Plan regulador
5 estrellas blancas	Cumplir con lo requerido para las 4 estrellas blancas, así como con: • Espacio para vehículos de personas con discapacidad • Habilitación de accesos a la berma de la playa para personas con capacidades diferentes (Ley 7600) • Servicio de seguridad ciudadana • Participación en el Programa Sello de Calidad Sanitaria (PSCS)
Estrellas adicionales (colores)	
Dorada	Identificación, gestión y acción sobre fuentes terrestres de contaminación terrestres
Rosada	Seguridad costera
Plateada	Participación en campañas de Ecoins
Verde	Acompañamiento a Hogares Sostenibles
Anaranjada	Realizar actividades sobre bienestar animal
Morada	Manejo adecuado de alimentos

10. Descripción de parámetros base de carácter obligatorio

Ante la cambiante realidad a la que se enfrentan las playas, no solamente respecto a parámetros ambientales sino también socioeconómicos, se considera necesario efectuar un remozamiento al presente manual, siendo que algunos de los parámetros establecidos se modifican con el afán de brindar una gestión ambiental, social y turística más responsable por parte de los comités inscritos.

A continuación, se describen los parámetros que cada uno de los comités locales que deseen participar en el PBAE-playas deberán cumplir obligatoriamente y tomar en consideración:

10.1 Calidad de agua de mar (20%)

Las comunidades costeras presentan una gran relevancia turística, económica, social y ecológica, asimismo, la calidad del agua del mar esta influenciada directa e indirectamente por las actividades desarrolladas en su cuenca media y alta.

El agua de mar es un factor que incide en la salud de la población que visita estas zonas, ya que sus aguas deben ser aptas para la natación y cumplir con los criterios microbiológicos establecidos por la OMS y analizados en el Laboratorio Nacional de Aguas – AyA. Por lo tanto, la valoración de este criterio únicamente se basa en el resultado de los análisis de las aguas de mar, recolectadas en el sector inscrito de la playa, considerando los *Coliformes fecales* y los *Enterococcus faecalis* como indicadores de evaluación. Cabe destacar que los enterococos son más resistentes a la salinización y, por ende, constituyen el principal indicador de la contaminación fecal y riesgos de la salud humana en aguas marinas.

La recolección de las muestras de agua de mar se llevará a cabo por personal acreditado del Laboratorio Nacional de Aguas – AyA, siguiendo como referencia el Procedimiento de Muestreo Simple de Aguas **AYA-PT-019**, según los límites definidos por el comité local en la inscripción. Asimismo, durante el recorrido se tomarán muestras de las descargas de aguas o desembocaduras identificadas en el transepto (quebradas, ríos, esteros, entre otros cuerpos de agua).

Cuadro N°3. Pasos y criterios para la valoración de las aguas de mar - Categoría Playas - PBAE

Pasos a seguir	Criterios llevados a cabo por el LNA - AyA
Paso #1	Se llevará a cabo un cronograma anual de muestreo, según la información de inscripciones que suministre el ICT. Para las playas recurrentes que tienen un historial de análisis, se hará un solo muestreo durante el periodo. A las playas nuevas (que no se han muestreado en años anteriores), se les hará 2 visitas durante el periodo.
Paso #2	El personal del LNA - AyA, tomará las muestras de agua de mar en los respectivos puntos previamente establecidos; la toma de la muestra se realizará ingresando al mar, la recolección (envase de vidrio) se hace 30 centímetros debajo de la superficie del mar.
Paso #3	Las muestras recolectadas deberán ser depositadas en hieleras, con el propósito de refrigerarlas, para que se mantengan a una temperatura de 4 a 8 C °, según lo establecido en el Procedimiento Muestreo Simple de Aguas AYA-PT-019.
Paso #4	El muestreador deberá anotar el número de contenedor y el nombre del punto muestreado en la respectiva hoja de custodia, en la cual se indica, además, la hora, la fecha y coordenadas (georreferenciación) para cada punto recolectado.
Paso #5	La hielera junto con la hoja de custodia se deberá enviar al Laboratorio

Pasos a seguir	Criterios llevados a cabo por el LNA - AyA
	Nacional de Aguas (LNA) para su respectivo análisis en un periodo que no supere las 24 horas desde que se realizó el muestreo.
Paso #6	En el LNA se procesan las muestras recolectadas. Los resultados obtenidos se remiten al ICT en un periodo de 30 a 45 días y posteriormente ellos los comparten con cada comité local.
Paso #7	Con los resultados del muestreo realizado en el año, se procede a calcular el promedio geométrico.
Paso #8	El resultado de <i>Enterococcus Faecalis</i> (más resistente a la salinidad) y <i>Coliformes fecales</i> se colocarán en una matriz para conocer si el promedio geométrico está dentro de los rangos permitidos (Cuadro N°4)

Cuadro N°4. Criterios de coliformes fecales (CF/100 ml) y *Estreptococos fecales* (EF/100 ml) establecidos para la evaluación de la calidad del agua de mar - Categoría Playas - PBAE

Promedio Geométrico	Puntos Obtenidos	Factor de Ponderación
<100	20	100%
>100- 240	15	75%
>240- 500	10	50%
>500-1000	5	25%
>1000	0	0%

Cuadro N°5. Valores guía microbiológicos para evaluar aguas recreacionales - Categoría Playas - PBAE

Clase	<i>Enterococos</i> /100 mL	Riesgo enfermedades	Factor de Ponderación
A	≤ 40	< 1%	100%
B	41 - 200	1-5%	75%
C	201 - 500	6- 10%	50%
D	> 500	>10 %	0%

Fuente: OMS (2003)

Cuadro N°6. Criterios bacteriológicos para evaluar aguas de mar para contacto primario en C.R. - Categoría Playas - PBAE

Clase	Promedio geométrico CF/100 mL *	Puntos Obtenidos	Calidad sanitaria de aguas para natación
AA	0 - 10	20	Aguas bacteriológicamente excelentes
A	>10 a ≤ 100	15	Aguas bacteriológicamente seguras
B	>100 a ≤ 240	10	Aguas aptas para la natación sujetas a inspecciones y análisis periódicos

C	>240 a ≤ 500	5	Aguas no aptas para la natación
D	>500	0	Aguas de muy mala calidad para la natación

* CF/100 mL: *Coliformes fecales* /10 ml.

10.2 Calidad del agua para consumo (10%)

Este parámetro busca asegurar la potabilidad del agua para consumo humano (ACH) de la comunidad costera, identificando y trabajando en conjunto con las instituciones encargadas de brindar este suministro, tales como ASADAS, municipalidades, AyA, entre otras entidades. Los análisis microbiológicos serán fundamentales para evaluar este parámetro.

Para este caso pueden darse dos escenarios:

- A. Que la playa cuente con servicio de ACH suministrado por algún ente operador.
- B. Que la playa no cuente con servicio de ACH.

Para el escenario A, se deberá corroborar que se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento para la Calidad de Agua Potable N°38924-S y sus modificaciones, para lo cual el comité local de la playa deberá identificar el ente operador que brinda este servicio y solicitar los análisis microbiológicos del agua para consumo. Asimismo, durante los muestreos que lleva a cabo el LNA – AyA, también se recolectarán muestras de ACH del sitio más visitado por los turistas y locales. De esta manera se estará gestionando que el sistema de abastecimiento sea sometido a vigilancia y/o control de calidad durante todo el periodo, no solo en un momento específico del año.

En caso de presentarse el escenario B (no contar con ACH en la playa inscrita), el comité local deberá plantear alguna estrategia para comunicar a los visitantes esta situación y presentar su debida evidencia ante el equipo técnico de evaluación por parte del AyA. De no cumplirse con este aspecto, no se otorgarán los puntos respectivos.

Cuadro N°7. Pasos y criterios para la valoración de las aguas para consumo humano - Categoría Playas - PBAE

Pasos a seguir	Criterios
Paso #1	El comité local deberá investigar cual es el ente administrador del acueducto que abastece la playa: AyA, ASADA, municipalidad, privado, acueducto comunitario, otro.
Paso #2	Una vez identificado el ente operador, este comité deberá solicitar, conocer y enviar al LNA los resultados de los análisis microbiológicos del agua para consumo humano que se lleven a cabo durante el año.
Paso #3	De no contar con un análisis microbiológico del año de participación, se deberá notificar al LNA para que lleve a cabo un muestreo.
Paso #4	Si no se cuenta con ACH en la playa, deberán presentar una estrategia

	para comunicar a los turistas dicha situación.
Paso #3	Para analizar el % obtenido es fundamental considerar el acceso de este servicio a la comunidad y sus visitantes, así como su calidad y continuidad.

Cuadro N°8. *Criterios establecidos para la evaluación de la calidad del agua de consumo humano - Categoría Playas - PBAE*

Aguas de consumo humano	Puntos Obtenidos	Factor de Ponderación
Acceso a servicio de agua de calidad potable (ACH) ¹	10	100%
Acceso ACH no potable ²	5	50%
No hay ACH, pero se presenta estrategia	5	50%
No hay ACH, no se presenta estrategia	0	0%

¹ Se presentan análisis de aguas del periodo respectivo.

² Los análisis salen alterados.

10.3 Calidad sanitaria de la costa (20%)

Para determinada la calidad sanitaria de la playa inscrita, es necesario que la berma de la playa (banda arenosa) se encuentre libre de desechos de todo tipo, por lo que, debe existir una adecuada estrategia de gestión o recolección de residuos sólidos-no valorizables.

En el caso de contar con recipientes de basura como método de gestión de residuos, estos deben colocarse en las cercanías o entorno de estos ecosistemas, específicamente en los puntos de mayor afluencia turística, no obstante, si el comité cuenta con otra estrategia de gestión o recolección de residuos que se adapte mejor a su necesidad, debe evidenciar las acciones que realiza para mantener la berma de la playa libre de desechos.

Por su parte, tampoco debe haber descargas industriales sin tratamiento al mar; es responsabilidad de todos los establecimientos, entidades y casas de habitación ubicadas en la zona costera, tratar sus aguas residuales, evitando las descargas de estas en los cuerpos de agua aledaños.

10.3.1 Presencia de residuos no valorizables.

Los residuos no valorizables, en este aspecto, hacen referencia a los desechos inorgánicos que se localizan en la playa. En ese sentido, se debe partir del hecho de que la playa (banda arenosa) y su entorno deben estar limpios y libres de desechos inorgánicos (plástico, vidrio, hule, latas, entre otros). Para determinar esto, se llevará a cabo el siguiente proceso (Cuadro N°9).

Cuadro N°9. *Criterios para residuos sólidos valorizables y ordinarios - Categoría Playas - PBAE*

Pasos a Seguir	Residuos sólidos / No valorizables
Paso #1	El miembro del equipo técnico de evaluación del ICT

	realizará un recorrido por los sitios de mayor afluencia indicados por cada comité BAE (al menos 3) en el formulario de inscripción de cada playa, para valorar mediante una observación cualitativa la cantidad de residuos sólidos no valorizables en el sitio. Dicha valoración considerará el impacto visual que se genera en la playa a partir de los residuos, partiendo de la cantidad de desechos inorgánicos presentes y la localización de estos (si estos interfieren en el libre tránsito hacia la playa). Consideración: En aquellas playas menores de 100 metros se deben ubicar de uno a dos sitios de muestreo.
--	---

De acuerdo con la cantidad de desechos inorgánicos que se localicen en la berma de la playa y su entorno, el evaluador de playas del ICT podrá determinar la calificación de este parámetro según los siguientes criterios (Cuadro N°10).

Cuadro N°10. *Criterios establecidos para la evaluación de los residuos sólidos - Categoría Playas - PBAE*

Valoración Cualitativa	Puntaje Obtenido	Factor de Ponderación	Valor
No hay basura	15	100%	15
Cantidad insignificante	7.5	75%	7.5
Cantidad escasa	5	50%	5.0
Cantidad considerable	2.5	25%	2.5
Cantidad abundante	0	0%	0

10.3.2 Recipientes para desechos o estrategia de gestión de residuos

Si el comité de playa considera que la presencia de recipientes para el depósito de residuos responde adecuadamente a la necesidad de mantener el ambiente limpio, se valorará según corresponda.

Asimismo, cuando el comité de playa determine que la naturaleza de la playa requiere de la implementación de alguna estrategia de manejo o recolección, distinta a la colocación de recipientes para el depósito de residuos, será posible que se valoren las acciones que realizan para cumplir con este parámetro, siempre y cuando se presente evidencia de lo correspondiente. Lo antes mencionado se expone en el siguiente cuadro (Cuadro N°11).

Cuadro N°11. *Criterios establecidos para la evaluación de los depósitos de residuos o*

estrategia de gestión de residuos - Categoría Playas - PBAE

Pasos a seguir	Recipientes para residuos
Paso #1	<i>Residuos no valorizables:</i> En las playas en las que se cuenta con recipientes de residuos no valorizables, según el tamaño de la playa y los puntos de mayor afluencia turística, se verificará la existencia de recipientes para depositar dichos desechos, por lo menos cada 100 metros. Consideraciones: • En las playas menores a 100 metros de longitud se deben colocar al menos 2 recipientes. • Los basureros estar elaborados de madera, plástico, lata, cemento u otros materiales adecuados para lo correspondiente.
Paso #2	Verificar el mantenimiento y manejo de los basureros, para lo cual deberá tomar en cuenta: • Buen estado de los basureros. • Condiciones higiénicas del basurero (no se permitirá basureros con basura putrefacta o antigua que propicien malos olores, mosquitos, moscas, cucarachas u otros vectores de enfermedades). • Deben estar pintados. • Deben estar rotulados o poseer mensajes que insten al depósito de la basura. • No se permitirán recipientes para el depósito de residuos rebalsados o con basura en bolsas u otros en sus alrededores. • Brindar el mantenimiento según corresponda.
Paso #3	De cumplir con lo indicado, se otorgará la puntuación máxima correspondiente a esté parámetro, el cual es de 5 puntos. <i>Ver tabla de valores (Cuadro N°12).</i>

Pasos a seguir	Estrategia de gestión de residuos
Paso #1	En el caso de las playas que cuenten con alguna estrategia de manejo o recolección de residuos no valorizables, se evaluará mediante evidencia presentada por el comité local, las acciones implementadas por este para mantener la playa limpia y libre de los residuos mencionados.

Pasos a seguir	Estrategia de gestión de residuos
Paso #2	De cumplir con lo indicado, se otorgará la puntuación máxima correspondiente a este parámetro, el cual es de 5 puntos. <i>Ver tabla de valores (Cuadro N°13).</i>

A. *Dotar de suficientes recipientes para la recolección de los desechos no valorizables en la playa.*

Cuadro N°12. *Criterios establecidos para la evaluación de los recipientes para residuos sólidos - Categoría Playas - PBAE*

Evaluación recipientes para basura (5%)	
Rubro a evaluar	Valor
Presencia de recipientes de depósito de residuos sólidos	2
Mantenimiento y manejo de basureros	3

B. *Contar con una estrategia de manejo o recolección de residuos sólidos.*

Cuadro N°13. *Criterios establecidos para la evaluación de estrategias de manejo o recolección de residuos sólidos - Categoría Playas - PBAE*

Evaluación estrategias de gestión de residuos (5%)	
Rubro a evaluar	Valor
Aplicación de estrategia de manejo o recolección de residuos sólidos	2
Evidencia de la(s) estrategias de manejo o recolección de residuos aplicadas por el comité BAE	3

10.3.3 Descargas de aguas al mar (20%)

Según el Dr. Mora, en su libro “Calidad Sanitaria de las Aguas de playa en C.R”, el 80% de la contaminación de las aguas marinas es ocasionada por fuentes terrestres de contaminación (FTC). Estas fuentes de contaminación pueden ser de origen doméstico, industrial o causados por procesos naturales como erosión y sedimentación.

Por esta razón es fundamental que los comités locales sean vigilantes de las áreas aledañas y de influencia directa de la zona, para verificar si existen descargas (de cualquier tipo) a cuerpos de agua cercanos. Si se identifican FTC en los recorridos, deben realizar la denuncia correspondiente para que el ente encargado identifique estas fuentes de contaminación.

Además, deben identificar las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como los grupos organizados de la zona que puedan colaborar en estas gestiones.

Asimismo, en los muestreos que lleve a cabo el personal del LNA, se identificarán y tomarán muestras de las descargas encontradas en los transeptos inscritos (desembocaduras de ríos, quebradas, esteros y otros cuerpos de agua).

Cuadro N°14. Pasos y criterios para la valoración de las descargas Categoría Playas - PBAE

Pasos a seguir	Criterios
Paso #1	En los muestreos que lleve a cabo el personal del LNA, se identificarán y tomarán muestras de las descargas encontradas en los transeptos inscritos (desembocaduras de ríos, quebradas, esteros y otros afines).
Paso #2	El comité local debe realizar inspecciones en los alrededores de la playa y verificar si existen descargas de aguas residuales a cuerpos de agua cercanos.

Cuadro N°15. Valoración de las descargas Categoría Playas - PBAE

Aguas residuales	Puntos Obtenidos	Factor de Ponderación	Valor Puntual
Si no existen descargas o ríos con <1000	15	100%	15
Ríos o quebradas con 1000<10000	7.5	50%	7.5
Ríos o quebradas con>10000 pero se presentan denuncias y procedimientos	7.5	50%	7.5
Ríos o quebradas con>10000 sin ningún trámite	0	0%	0

10.4 Educación ambiental (20%)

El objetivo de este parámetro es que se refleje la labor del comité local en acciones que trasciendan al resto de los actores vinculados al programa; para ello, deberán realizar actividades ambientales, con el objetivo de proteger la zona costera y su entorno. Dichas actividades deberán ser incluidas en el plan anual de trabajo.

Este indicador será evaluado por medio de la ejecución de al menos 5 eventos a desarrollar en diferentes fechas a lo largo del año de participación, cada uno con un valor de 2%. El comité local deberá informar al evaluador de playas del ICT, en cada una de las visitas que se realicen a través del año, sobre las actividades ejecutadas correspondientes a ese periodo, mismas que deberán coincidir con lo indicado en el plan anual de trabajo efectuado.

Adicional a las actividades antes mencionadas, se añade a este parámetro una estrategia para la disminución de los **plásticos** en la playa (principal contaminante de estos ecosistemas). Para esto, los comités locales deberán brindar un adecuado manejo a los

plásticos que se sitúen en la playa, así como también deberán establecer una metodología que permita crear conciencia, tanto en la comunidad como en los visitantes, sobre la importancia de contrarrestar el impacto de los plásticos en los ecosistemas marino-costeros. En el siguiente cuadro se muestran los criterios que se valorarán para el cumplimiento de este parámetro (Cuadro N°16).

Cuadro N°16. Criterios establecidos para la evaluación de Educación ambiental - Categoría Playas - PBAE

Pasos a seguir	Educación ambiental
Paso #1	Verificar durante las visitas a las playas, la ejecución de los eventos o productos indicados en el plan de trabajo, para lo cual el evaluador estará en la potestad de solicitar la evidencia correspondiente. Cabe dentro de los eventos a realizar, lo siguiente: • Charlas del comité BAE en materia ambiental • Talleres y/o seminarios en materia ambiental • Campañas de limpieza de playas • Programas de reciclaje • Actividades de reforestación en la playa o fuera de ella • Coordinación de actividades con ICT: Día del Ambiente, Día Mundial del Turismo, Día de Parques Nacionales, etc. • Producciones de boletines digitales, camisetas, anuncios de radio, entre otros con énfasis en el medio ambiente • Divulgación de información sobre recursos naturales • Participación comunal en actos de iza de la bandera BAE (escuelas y colegios) • Divulgación del Programa BAE y avances del comité • Elaboración de rotulación para concientización en materia ambiental • Campamentos ambientales • Elaboración de infraestructura básica a partir de materiales reciclados • Diseño de espacios ornamentales • Otros a criterio de la CNPBAE
Paso #2	Otorgar la puntuación correspondiente por cada evento realizado. Cada comité debería efectuar al menos 5 eventos (2 puntos cada uno) para alcanzar el máximo

Pasos a seguir	Educación ambiental
	puntaje. <i>Ver tabla de valores (Cuadro N°17).</i>
Paso #3	Verificar en cada visita que se realice la aplicación de una estrategia efectiva para el control y disminución (gestión) de los plásticos en la playa.
Paso #4	Asegurarse de la debida ejecución de al menos 2 actividades que generen conciencia ambiental sobre el impacto que tienen los plásticos en los ecosistemas marino-costeros. Entre las actividades a realizar se pueden considerar las siguientes: • Reutilización de plásticos (uso de estos para decoración en espacios públicos, casas de la comunidad, uso en empresas locales, etc.) • Realización de charlas en la materia, cuyo público meta sea la comunidad y visitantes (de ser posible). • Campañas de recolección de plásticos en la berma de la playa y/o mar para su posterior gestión en centros de acopio. • Colocación de rótulos que indiquen la importancia de retirar los plásticos de la playa, así como rotulación con información o datos relevantes en la materia. • Aplicación de otra estrategia innovadora para la concientización en la materia, siempre acorde con la necesidad de la playa.
Paso #5	Otorgar la puntuación correspondiente por la gestión de los plásticos y la realización de 2 actividades de educación ambiental en la materia. <i>Ver tabla de valores (Cuadro N°17).</i>

Cuadro N°17. Parámetros y valoración de actividades de educación ambiental - Categoría Playas - PBAE

Actividades Cumplidas	Puntos Obtenidos	Factor De Ponderación (%)	Valor Porcentual
5	10	100	10
4	8	80	8
3	6	60	6
2	4	40	4
1	2	20	2
0	0	0	0

Cuadro N°18. Parámetros y valoración de estrategias para la gestión y concientización sobre el impacto de plásticos en las playas - Categoría Playas - PBAE

Evaluación estrategias de gestión de plásticos en la playa (10%)	
Rubro a evaluar	Valor Porcentual
Aplicación de una estrategia efectiva para el control y disminución (gestión) de los plásticos en la playa.	5
Ejecución de al menos 2 actividades (2.5% cada actividad efectuada) que generen conciencia ambiental sobre el impacto que generan los plásticos en los ecosistemas marino-costeros.	5

10.5 Seguridad (5%)

Las actividades que el CLPBAE realice, en el marco de los parámetros de seguridad y administración, deberán estar consideradas en el plan anual de trabajo. Además, dicho comité deberá tener una participación activa en actos oficiales, izadas y otros eventos que la CNPBAE determine.

Cuadro N°18. Parámetros de seguridad - Categoría Playas - PBAE

Pasos a seguir	Criterios
Paso #1	Verificar que en el plan anual de trabajo se indiquen las actividades o mecanismos a utilizar para ofrecer al visitante condiciones que le permitan disfrutar con seguridad en la playa.
Paso #2	Verificar la condición de los rótulos para lo cual tomará en cuenta: • Rótulos en buen estado. • Deberán brindar información sobre dónde acampar, dónde depositar los residuos y alertar sobre la peligrosidad por especies de fauna silvestre y especies marinas, si es del caso. La rotulación deberá permanecer debidamente ubicada, no se deben de pegar en árboles o palmeras.
Paso #4	Contar con seguridad a nivel de comunidad organizada.
Paso #5	Otorgar la puntuación correspondiente. <i>Ver la siguiente tabla de valores (Cuadro N°19).</i>

Cuadro N°19. Parámetros de seguridad - Categoría Playas - PBAE

Rotulación:	
Presencia de rotulación en lugares adecuados	1.5
Rotulación adecuada para mantener la integridad de los visitantes.	1.0
Implementación de seguridad comunitaria:	
• Presencia de seguridad comunitaria • Plan de acción inmediato (en caso de no contar con seguridad).	2.5

10.6 Administración (5%)

Respecto al cumplimiento de los parámetros de administración, en el siguiente cuadro (Cuadro N°20) se exponen los criterios a seguir para efectuar lo correspondiente.

Cuadro N°20. Parámetros de administración - Categoría Playas - PBAE

Pasos a seguir	Criterios
Paso #1	Verificar que en el plan anual de trabajo se indiquen las actividades de gestión ambiental o mecanismos a utilizar para proteger y conservar el ecosistema. Dichas actividades deberán permitir la participación e integración de demás miembros de la comunidad en la labor.
Paso #2	Verificar la realización de reuniones para la coordinación y/o seguimiento de las distintas actividades descritas en el plan de trabajo de cada comité local. La ejecución de dichas reuniones deberá evidenciarse a través de un libro de actas debidamente firmado.
Paso #3	Cada comité local deberá hacer entrega del informe final de gestión, cuya finalidad es evidenciar las labores realizadas a lo largo del periodo, así como el cumplimiento del plan anual de trabajo ³ . <i>Ver la siguiente tabla de valores (Cuadro N°21).</i>

Cuadro N°21. Desglose de los parámetros de administración - Categoría Playas – PBAE

Subparámetro	Valor
Presentar el plan anual de trabajo	2
Presentar el libro de actas actualizado y completo	1
Entrega del informe final de gestión	2

³ La no presentación del informe final representa la descalificación del comité del PBAE-playas para el periodo en curso, por lo que, sin este informe el comité no recibirá el galardón (bandera azul ecológica).

11. Descripción estrellas

11.1 Estrellas blancas

La Bandera Azul Ecológica se otorga con un reconocimiento adicional, que se identifica mediante estrellas que aparecen en la bandera, que van de **UNA HASTA CINCO ESTRELLAS**. En ese sentido, los aspectos señalados para cada una de las estrellas son acumulativas, lo que significa que se le otorgará una estrella de cumplir con el 90% al 100% de los parámetros base al realizar acciones en los aspectos señalados para este parámetro; de igual forma, para alcanzar las DOS ESTRELLAS deberá cumplir con al menos un 95% de los requisitos para alcanzar una estrella más los señalados para dos estrellas y así sucesivamente hasta las CINCO ESTRELLAS.

UNA ESTRELLA	
CRITERIO 1	De cumplir con el 90% del total de puntos de los parámetros base, se recomendará otorgar UNA ESTRELLA.

DOS ESTRELLAS		
De cumplir con el 95% del total de puntos de los parámetros base y al efectuar la evaluación se revisarán las condiciones y medidas tomadas por el comité PBAE para cumplir con los siguientes criterios:		
CRITERIO 1	Señalización de oleaje fuerte y corrientes marinas, así como animales peligrosos (perros, caballos, cocodrilos entre otros) para los turistas nacionales e internacionales, en caso de que existan.	Rótulos en buen estado. Debidamente ubicados, no se deben de pegar en ningún tipo de árbol. Información fidedigna sobre el eventual peligro de oleaje y corrientes.
CRITERIO 2	Separación y reciclaje de residuos sólidos.	• Cuentan con recipientes adecuados para la disposición de residuos valorizables (en general) y no valorizables. • Los recipientes se encuentran identificados. • Los desechos son retirados constantemente. • Cuentan con centro de acopio para la separación final. • Cuentan con enlaces para el

		reciclaje de los mismos.
De cumplir con lo indicado para UNA ESTRELLA y los aspectos arriba señalados, se recomendará otorgar DOS ESTRELLAS.		

TRES ESTRELLAS		
De cumplir con el 95% del total de puntos de los parámetros base y al efectuar la evaluación se revisarán las condiciones y medidas tomadas por el comité PBAE para cumplir con los siguientes criterios:		
CRITERIO 1	Vigilancia (salvavidas) y socorrismo (labor de primeros auxilios) en fines de semana y temporada alta. En caso de que no se cuente con vigilancia o socorrismo, que el comité cuente con una persona debidamente capacitada y certificada durante fines de semana y temporada alta.	Coordinación y apoyo a la Cruz Roja a fin de que la playa en temporada alta cuente con su asistencia o contar con personal calificado para llevar a cabo la labor y el equipo adecuado.
CRITERIO 2	Mapa de identificación de zonas especiales y servicios turísticos.	El mapa debe estar localizado en un tablero informativo situado en la cercanía de la Bandera Azul. • Debe mostrar el área de playa y la localización de zonas especiales y servicios turísticos, por ejemplo: salvavidas, Cruz Roja, identificación de zonas especiales y servicios a los visitantes.
De cumplir con lo indicado para DOS ESTRELLAS los aspectos arriba señalados, se recomendará otorgar TRES ESTRELLAS.		

CUATRO ESTRELLAS		
De cumplir con el 95% del total de puntos de los parámetros base y al efectuar la evaluación se revisarán las condiciones y medidas tomadas por el comité PBAE para cumplir con los siguientes criterios:		
CRITERIO 1	Duchas y servicios sanitarios públicos.	Deben estar fuera de la zona pública (en áreas dispuestas para este fin, según el Plan Regulador de la Zona

		Marítimo Terrestre o en áreas privadas).
CRITERIO 2	Cuenta con vigilancia (salvavidas) y socorrismo de forma permanente.	• Cuenta con vigilancia y socorrismo de forma permanente. • Calidades de los socorristas que los acrediten como tal, equipo de apoyo para llevar a cabo la labor de vigilancia y socorrismo.
CRITERIO 3	Cuenta con un comité de emergencia local.	Coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias.
CRITERIO 4	Según la Ley N° 6043 de la Zona Marítima Terrestre, cuenta con el Plan Regulador que debe estar publicado en el diario oficial la Gaceta y/o un Plan de Manejo aprobado en MINAET en caso de Áreas Naturales Protegidas públicas o privadas. Asimismo, se deben contemplar aquellos casos de excepción que deberían estar aprobados por el ente competente. No aplica para aquellas playas donde no existe un Plan Regulador debidamente aprobado.	Cumplimiento del Plan Regulador o Plan de Manejo, según criterio del ICT o MINAET.
De cumplir con lo indicado para TRES ESTRELLAS y los aspectos arriba señalados, se recomendará otorgar CUATRO ESTRELLAS.		

CINCO ESTRELLAS		
De cumplir con el 95% del total de puntos de los parámetros base y al efectuar la evaluación se revisarán las condiciones y medidas tomadas por el comité PBAE para cumplir con los siguientes criterios:		
CRITERIO 1	Espacio para vehículos de personas con discapacidad.	Debe existir un espacio de parqueo para los discapacitados, entre 1 y 10 espacios se deben asignar uno con la señalización respectiva.
CRITERIO 2	Rampas especiales o alfombras sintéticas y portátiles para acceso	Deben ser accesos cómodos y seguros para personas en andaderas, sillas de ruedas o con

	a la playa, es decir, hasta la berma de la playa.	algún otro tipo de discapacidad.
CRITERIO 3	Seguridad ciudadana.	Cuerpos de Fuerza Pública o policía turística patrullan de forma regular o habitual la zona.
CRITERIO 4	Participación en el Programa Sello de Calidad.	Para lo que se tendrá que contar con el criterio de AyA.
De cumplir con lo indicado para CUATRO ESTRELLAS y los aspectos arriba señalados, se recomendará otorgar CINCO ESTRELLAS.		

11.2 Estrellas adicionales

ESTRELLA DORADA BAE: COMUNIDADES COSTERAS		
Se crea la estrella dorada con la finalidad de reconocer la labor del Comité Bandera Azul Ecológica en la categoría playas en la identificación, gestión y acción sobre fuentes terrestres de contaminación que producen un impacto negativo sobre la playa y la comunidad inmediata. La estrella dorada podrá ser otorgada a los comités locales organizados que obtengan al menos “Una Estrella” y que cumplan con los siguientes criterios:		
CRITERIO 1	Identificación de fuentes terrestres de contaminación.	Identificar si existe una o más fuentes de contaminación que afecten la calidad-higiénico sanitaria de la playa, por ejemplo: ríos, quebradas, esteros, manglares, descargas ilegales, entre otros.
CRITERIO 2	Gestiones administrativas y operativas para identificar el origen de la contaminación.	Gestionar en conjunto con actores públicos y/o privados la identificación del origen de la contaminación.
CRITERIO 3	Reporte de la situación de contaminación detectada ante las Instituciones correspondientes.	Realizar el reporte o denuncia respectiva ante el Ministerio de Salud, Municipalidad correspondiente, u otra institución a la que le compete la situación detectada.

CRITERIO 4	Toma de acciones para la mitigación del impacto de la contaminación en la zona costera	Llevar a cabo acciones en conjunto con la Municipalidad local, Ministerio de Salud, Laboratorio Nacional de Aguas, entre otros, con el fin de disminuir o eliminar los efectos de la contaminación identificada sobre la zona costera.
CRITERIO 5	Elaboración de un informe de gestión.	Presentar un Informe donde se evidencien las acciones llevadas a cabo en los criterios 1, 2, 3 y 4. Se debe adjuntar la documentación que respalde la gestión realizada (fotos, correos electrónicos, cartas, memorandos, u otros).

ESTRELLA ROSADA BAE: COMUNIDADES COSTERAS		
Se crea la estrella rosada con la finalidad de premiar el esfuerzo de los comités locales del Programa Bandera Azul Ecológica en la categoría de playa, específicamente para aquellos que se capaciten y desarrollen acciones que garanticen la seguridad costera, que cuenten con conocimientos que permitan desplegar acciones para responder ante animales peligrosos como los reptiles semiacuáticos, así como corrientes peligrosas y cualquier otra situación que atente con la integridad física de los visitantes. La estrella rosada podrá ser otorgada a los comités locales que logren alcanzar al menos “dos estrellas” y que cumplan con el siguiente criterio:		
CRITERIO 1	Haber recibido dos (2) cursos de capacitación, uno en materia de Seguridad Costera y el segundo en Manejo del riesgo de reptiles semiacuáticos, para informar al turista sobre estas amenazas en la zona costera.	Llevar a cabo estas acciones en conjunto con la Municipalidad local, ICT, Laboratorio Nacional de Aguas, entre otros.

ESTRELLA PLATEADA BAE: TODAS LAS CATEGORÍAS		
Como resultado de la alianza entre el Programa Bandera Azul Ecológica y ecolones, se incorporará una estrella color plata con el logo de la iniciativa en ella, complementaria en el galardón de las 15 categorías, a aquellos CLPBAE que participan activamente en el programa ecolones, a través de dos mecanismos:		
CRITERIO 1	Comités locales que se comprometan en la apertura de centros de acopio, mediante declaración pública y carta de compromiso.	Comités locales que entreguen sus materiales secos, limpios, separados en los centros de acopio asociados a ecolones .

ESTRELLA VERDE BAE: TODAS LAS CATEGORÍAS	
Asociada a Hogares Sostenibles.	
Requisitos:	
1. Lograr que al menos una familia (hogar), se inscriba en la Categoría Hogares Sostenibles, en el mismo año de participación del comité local que desea optar por la Estrella Verde. En el formulario de inscripción la familia debe indicar el nombre de este comité que le está incentivando y la categoría a la que pertenece. NOTA: Inscripción de Hogares Sostenibles del 1° enero al 30 de abril de cada año.	
2. Si la familia presenta el informe final de la categoría Hogares Sostenibles, el comité debe revisarlo y evaluarlo. Además, debe remitir al correo hogaressosteniblesPBAE@gmail.com de la Categoría Hogares Sostenibles, la evaluación y el “formulario de galardonados” indicando el nombre de la familia, nota y gradación de estrellas obtenidas (blancas y adicionales). Si un comité requiere que el Equipo Técnico de Hogares Sostenibles revise el informe, debe informarlo en diciembre del año de participación a enero, para ser considerado dentro las evaluaciones. NOTA: los informes de Hogares Sostenibles se entregan en diciembre del año en que se inscriben.	
3. El Equipo Técnico de Hogares Sostenibles revisará de forma aleatoria reportes de hogares de las diferentes categorías.	
4. Debe demostrar mediante evidencias que asesoró, brindó acompañamiento y seguimiento en el desarrollo de esa iniciativa a la familia, y colocar los respaldos en el apartado de estrella verde de su informe final. Además, debe agregar la evaluación y el	

formulario de galardonados con el detalle de la familia o familias que apoyaron (nombre del Hogar Sostenibles, nota y cantidad de estrellas blancas y adicionales).

5. Como parte de las responsabilidades del comité, está el notificar a cada familia la evaluación, nota y cantidad de estrellas obtenidas, además hacer entrega de la bandera y el certificado al hogar que le será entregado en el evento de la categoría Playas.

6. Un comité podrá apoyar a varios hogares, pero una familia solo puede ser apoyado por un comité local de una categoría.

ESTRELLA ANARANJADA
BAE: COMUNIDADES COSTERAS

Además de aspirar a ganar la bandera con una gradación de estrellas blancas, que van de 1 a 5, el comité participante, puede pretender también, la obtención de una estrella anaranjada, cuando realice al menos tres de las siguientes actividades de sensibilización y divulgación en temas de bienestar animal.

Para optar por esta estrella deben llenar el formulario, habilitado de noviembre a febrero, que se encuentra en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd7Lu6JXsRQcTQEe6rfMaOPgi-oeVt_rL_EYi0QyZcdwUmR2g/viewform

Únicamente los comités locales que completen el formulario anteriormente mencionado serán evaluados por el Equipo Técnico de Bienestar Animal.

En el informe final presentado al equipo evaluador- ICT, solo deberán colocar la evidencia de que llenaron el formulario y que están optando por esta estrella para darle seguimiento.

Propuesta de actividad 1	Actividades de sensibilización en temas de animales de compañía	Realizar una actividad de sensibilización y divulgación de bienestar animal, con enfoque preventivo y dirigida a temas relacionados con animales de compañía.
Propuesta de actividad 2	Actividades de sensibilización en temas de animales silvestres en cautiverio	Realizar una actividad de sensibilización y divulgación de bienestar animal, con enfoque preventivo y dirigida a temas relacionados con animales silvestres en cautiverio.
Propuesta de actividad 3	Campañas masivas de	Realizar, colaborar o patrocinar

	castración	una campaña de castración, para perros y gatos, hembras y machos, a bajo costo, ya sea abierta al público, para personal interno de la empresa o una combinación de ambas, que incluye una charla educativa sobre los cuidados después de la cirugía y material escrito para cada dueño de animal, con información de contacto para evacuar dudas o situación que se presenten a casusa del post operatorio.
Propuesta de actividad 4	Proyecto captura-castra-libera.	Realizar, colaborar o patrocinar un programa sanitario, de gestión felina y canina, con enfoque humanitario, que es sumamente efectivo para controlar las poblaciones felinas y caninas que se establecen en estructuras (habitadas o no), donde los animales son salvajes o semi salvajes y encuentran nichos y alimento, beneficiando así su capacidad reproductiva. Los perros y gatos (hembras y machos) son humanamente atrapados, castrados, vacunados, marcados, y luego son liberados en su lugar de captura. Estas acciones estabilizan las jaurías/colonias.
Propuesta de actividad 5	Empresa amigable con las mascotas.	Presentar un Informe donde se evidencien las acciones llevadas a cabo en los criterios 1, 2, 3 y 4. Se debe adjuntar la

		documentación que respalde la gestión realizada (fotos, correos electrónicos, cartas, memorandos, u otros).
Propuesta de actividad 6	Empresas con día de la mascota.	Establecer un programa permanente en la empresa que permita que los trabajadores lleven sus mascotas al trabajo, estableciendo la regulación interna pertinente y cumpliendo con la legislación nacional vigente relacionada con el tema.
Todas las actividades deberán cumplir adicionalmente con los siguientes criterios:		
CRITERIO 1	Información obligatoria	Cualquiera que sea la actividad que se escoja (de esta lista o una nueva propuesta por el comité participante), deberá incluir la siguiente información como parte de la charla o información suministrada a los participantes: <u>Información obligatoria:</u> 1) Por la afectación que tiene el uso de la pólvora, tanto en animales silvestres como de compañía, el PBAE está promoviendo la no utilización de la misma, en ninguna época del año, para evitar fobias, automutilaciones, fugas, muertes y animales heridos. 2) De acuerdo a la

		legislación nacional vigente, es prohibida la manipulación y alimentación de animales silvestres, así como de su cacería y tenencia “como mascotas”.
CRITERIO 2	Enfoque preventivo	Toda actividad de sensibilización y divulgación de bienestar animal deberá tener un enfoque preventivo, es decir, analizar, presentar, trabajar los temas de forma integral, explicando el origen de la problemática o situación y proponiendo acciones de impacto, evitando los enfoques de asistencialismo y reactivos.
CRITERIO 3	Impacto masivo	Las actividades de sensibilización y divulgación de bienestar animal, con enfoque preventivo, deberán ser para beneficiar a grupos de personas y animales, no sólo para un individuo.
CRITERIO 4	Visto bueno	Estas actividades o cualquier otra que desee proponer el comité participante, deberán obtener el visto bueno del equipo técnico de bienestar animal del PBAE, quienes tendrán 10 días hábiles para contestar.
El comité ofrece una lista de temas y de requerirlo, podría darle información sobre posibles exponentes. Propuesta de temas <u>Animales de compañía</u>		

- Tenencia responsable
- Prevención de enfermedades zoonóticas
- Importancia y beneficios de la castración de perros y gatos (hembras y machos)
- Mitos sobre la castración de perros y gatos (hembras y machos)
- ¿Es la eutanasia una medida efectiva de control de poblaciones caninas y felinas?
- Importancia de conocer acerca del lenguaje canino y felino
- ¿Cómo podemos prevenir mordeduras de perros?
- ¿Cómo debo socializar a mi perro?
- ¿Cuáles son los cuidados médicos que debo tener con mis animales de compañía?
- Una sana nutrición para mis animales de compañía
- Cómo debo adquirir un animal de compañía ¿compro o adopto?
- ¿Son los albergues de perros y gatos una solución o parte del problema?
- Perro Amarrado,
- Dengue, Chicuncunya y Sika y el agua del perro
- Ejercicios y paseando al perro (caca, bozal, correa, etc.)
- Respeto por la empatía (vínculo persona-mascota), durante la enfermedad y muerte (duelo).

Animales silvestres

- ¿Por qué hay animales silvestres en cautiverio?
- ¿Puedo tener animales silvestres de mascota?
- Turismo responsable con la vida de animales silvestres.
- ¿Qué debo hacer si encuentro un animal silvestre herido?
- ¿Qué debo hacer si encuentro un pichón caído o un animal huérfano?
- ¿Qué árboles puedo sembrar para ayudarle a los animales silvestres?
- ¿Puedo construir y ser más amigable con el ambiente y sus animales?

ESTRELLA MORADA

BAE: CATEGORÍA EVENTOS ESPECIALES.

$(d.2/d)+100=$ % de desperdicio originado en los platos de usuarios.

Como mecanismo de gestión, además deberá sugerirse además la posible prevención de cara a eventos próximos.

Puntaje:

- 3 puntos si se detecta medición de desperdicio total, medición de desperdicio por área en todo el evento y se dejan sugeridos puntos de mejora
- 2 puntos si se detecta medición de desperdicio total, medición de desperdicio por área en la mayor parte del evento

- 1 punto si se detecta medición de desperdicio total, medición de desperdicio por área en el tiempo principal de alimentación del evento
- 0 puntos si no hay medición de desperdicio de alimentos durante el evento

Se redistribuye de forma eficiente y respetando protocolos de manipulación de alimentos el excedente de los alimentos preparados que cumplan con criterios de inocuidad.

Evidencia: Los alimentos que puedan ser rescatados deberán tratarse de esta manera evidenciando el contacto con organizaciones que gestionen este excedente, la ejecución de la acción de rescate y la entrega al grupo beneficiario que recibiría el excedente de alimento. Si pro buena Podrá haber casos particulares como:

- a. 4 puntos si se evidencia el contacto con el rescatista, y se entrega producto de manera adecuada a un beneficiario, o bien si se evidencia que no existió excedente por buena gestión del proceso de elaboración de alimentos.
- b. 3 puntos si se evidencia contacto con el rescatista, hay excedentes de alimentos, pero solo una porción podría ser rescatada debido al manejo que se diera.
- c. 2 puntos si se evidencia contacto con el rescatista, pero los excedentes de alimentos no pueden ser rescatados debido al manejo que se diera.
- d. 1 punto si se evidencia algún esfuerzo por intentar el rescate de alimentos sin éxito en contacto con el rescatista.
- e. 0 puntos si no hay evidencia de acciones hacia rescate de alimentos.

Se da una correcta disposición final del residuo generado por PDA, mediante un gestor o una acción de valorización del residuo.

Evidencia: Sumado al parámetro de gestión integral de residuos, se evidencia una separación de la fracción orgánica de residuos integrada en parte por PDAs generadas en el evento, al tiempo que se dispone de este mediante un gestor autorizado

Puntaje:

- a. 2 puntos si se gestiona mediante un gestor autorizado que preferiblemente ofrezca una opción de valorización (compostaje, alimentación animal estabilizada, biodigestión)
- b. 1 punto si se gestiona mediante disposición municipal
- c. 0 puntos si no se puede garantizar su gestión

Se presenta un reporte con la medición y acciones relacionadas a las PDA.

Evidencia: Se localiza una porción en el informe final atinente al parámetro de PDA y las acciones o justificaciones de cada porción del parámetro.

Puntaje:

- a. 1 punto si se detecta el informe completo
- b. 0 puntos si no se observan los rubros totales del parámetro en el informe final

12. Anexos

12.1 Anexo #1 Boleta física de inscripción

PROGRAMA BANDERA AZUL ECOLOGICA/CATEGORIA DE PLAYAS INFORMACION DE LA PLAYA A INSCRIBIR Y DEL COMITÉ PERÍODO DE PARTICIPACIÓN: _____	
Nombre oficial de la playa:	Conocida como:
Tipo de playa (seleccionar opción con una X):	TURÍSTICA ____ URBANA ____ ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA ____ PRIVADA ____
Dirección de la playa:	
Límites de la playa (ubicación e indicar puntos cardinales):	
Longitud de la playa (indicar metros o kilómetros):	
Sitios de mayor afluencia (indicar tres puntos):	
Unidad Turística:	
Provincia:	
Cantón:	
Distrito:	

DATOS DEL COMITÉ LOCAL PRO-BAE				
Nombre	N° de Identificación	Número de teléfono	Organización	Correo electrónico

Consideraciones importantes:

- De acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 36481-MINAET-S, el comité local BAE debe contar con al menos un representante de: Municipalidad, Seguridad Pública, Instituciones del Estado, Sociedad Civil y Sector Turístico Privado.
- La constitución mínima del comité es de 5 miembros, incluido el coordinador de cada comité.

COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL PRO-BAE				
Nombre	Número de identificación	Número de teléfono	Organización	Correo electrónico

CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE COMUNICACIÓN

Consideración importante: En caso de que se cambie la dirección electrónica proporcionada, deberán informarlo lo antes posible al evaluador(a) de la playa por parte del ICT.

Correo electrónico:

Adicionalmente, la persona coordinadora acepta ser incluida en un chat de WhatsApp para recibir información por parte del representante de la Oficina Regional correspondiente. Marcar con X la opción correspondiente:

Sí, acepto: _____.

No acepto: _____.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. Al completar esta boleta en representación de un comité local, el coordinador se hace responsable de que la información ingresada sea verídica. Asimismo, todos los miembros del comité se comprometen a cumplir con las actividades y responsabilidades necesarias para completar la participación en el Programa BAE categoría playas durante todo el periodo, entre ellas brindar seguimiento al plan anual de trabajo y coordinar las visitas con los distintos equipos técnicos de evaluación.
2. A partir del año 2024 comienza a regir el **Manual de Procedimiento del Programa Bandera Azul Ecológica categoría playas versión 2: 2023**, por lo que, las evaluaciones se realizarán de conformidad con lo mencionado en dicho documento para este periodo. En caso de tener dudas al respecto, puede contactar al evaluador de playas de la zona, o bien, puede comunicarse con oficinas centrales del ICT al teléfono 2299-5944 o a los correos mariajose.hernandez@ict.go.cr y moncastro@aya.go.cr.
3. La inscripción del comité no se completará hasta que se presente el debido plan anual de trabajo, documento que respalda el compromiso adquirido por parte de los involucrados y constituye el sustento de las actividades a evaluar; este plan deberá ser debidamente firmado por el coordinador, quien será el enlace de comunicación entre el comité a cargo y los equipos técnicos de evaluación por parte del ICT y el LNA-AyA y deberá oportunamente comunicar lo correspondiente a su comité. En caso de tener dudas sobre cómo completar debidamente dicho plan, deberá contactar al evaluador de playas de la zona.
4. Recuerde remitir esta boleta y el plan de trabajo al evaluador de playas de la zona con copia a mariajose.hernandez@ict.go.cr, de este modo se estará completando el proceso de inscripción y recibirá un correo indicando el recibido conforme.

Firma del coordinador del comité

Número de identificación

12.2 Anexo #2 Plan anual de trabajo

Nombre del comité local:

Año del Plan de Trabajo:				
Actividades por realizar durante el año de participación				
Parámetros / Subparámetros	Cantidad de actividades	Responsable(s)	Fecha	Observaciones
1. Calidad de agua de mar				
1.1 El LNA - AyA lleva a cabo una gira al año para playas recurrentes y dos giras para playas nuevas (no inscritas en años anteriores), para recolectar muestras de agua de mar (según Procedimiento de Muestreo Simple de Aguas AYA-PT-019), con el objetivo de verificar que la calidad del agua de mar cumpla con los criterios establecidos en este manual.	1 o 2 muestreos por año	LNA	Durante el periodo a evaluar	No siempre se podrá coordinar con el encargado del comité local estas visitas.
1.2 Los reportes de análisis de aguas realizados por el LNA se colocarán en una carpeta del ICT para que se puedan remitir los resultados a cada comité local.	1 o 2 resultados por año	LNA / ICT	Durante el periodo a evaluar	El ICT será el encargado de socializar los resultados de los análisis a cada comité local.
1. Calidad del agua para consumo				
2.1 Identificar el ente operador que brinda este servicio y solicitarles los análisis que se han llevado a cabo durante el año de participación, para verificar que el agua de consumo en la playa sea potable. En caso de que sea fuente propia (pozo), deben colocar los análisis que le han llevado a cabo.	Análisis de ACH	Comité local - LNA	Durante el periodo a evaluar	En caso de que aplique, el comité local deberá enviar los análisis de ACH que lleve a cabo el ente operador de este servicio durante el periodo de participación, al encargado del LNA – AyA. De igual manera durante los muestreos a la playa, también se llevará a cabo la recolecta de muestras de ACH por parte del personal del LNA – AyA, en los sitios de mayor visitación.
2.2 Coordinar con los organismos competentes para que brinden charlas sobre la importancia de contar con agua potable en		Comité local		

la playa.				
2.3 Gestionar que el sistema de abastecimiento sea sometido a vigilancia y/o control de calidad.		Comité local		
2.4 Procurar que el acueducto suministra agua en forma continua.		Comité local		
2. Calidad sanitaria de la costa				
2.1 Residuos no valorizables⁴				
3.1.1 Coordinar campañas de limpieza de los desechos inorgánicos en la playa.				
3.1.2 Implementar estrategias de recolección de los residuos no valorizables.				
3.2 Recipientes para depósito o estrategia de gestión de residuos				
3.2.1 Dotar de suficientes recipientes para la recolección de los residuos en la playa.				
3.2.2 Contar con una estrategia de manejo o reducción de residuos sólidos en la playa.				
Consideración importante: Favor indicar cuál de las dos estrategias aplicarán, la otra dejarla en blanco.				
3.3 Vertidos industriales				
3.3.1 Realizar inspecciones a los alrededores de la playa y verificar si existen descargas de aguas industriales a cuerpos de agua cercanos.				
3.4 Descargas de aguas al mar				
3.4.1 Realizar inspecciones alrededor de la playa para verificar si hay descargas de aguas domésticas a cuerpos de agua cercanos.				
3.4.2 En los muestreos que lleve a cabo el personal del LNA, se identificarán y tomarán muestras de las descargas encontradas en los transeptos inscritos		LNA	Durante el periodo a evaluar	

⁴ Se deberá presentar evidencia de lo correspondiente para el cumplimiento de los puntos 3.1.2 y 3.2.2.

(desembocaduras de ríos, quebradas, esteros y otros afines				
3.4.3 Si se identifican descargas en los recorridos, deben realizar la denuncia correspondiente para que el ente encargado identifique estas fuentes de contaminación.				
3.4.4 Identificar las instituciones gubernamentales y no gubernamentales en la zona, y grupos organizados de la zona, que puedan colaborar en estas gestiones.				
3. Educación Ambiental⁵				
4.1 Gestionar eventos (los mencionados en el parámetro de educación ambiental del manual BAE-playas) dirigidos a actores relevantes de la comunidad (niños y adultos) para crear conciencia en materia ambiental. Pueden incluir más eventos o actividades a su criterio, pero no menos de 5.	1. 2. 3. 4. 5.	1. 2. 3. 4. 5.	1. 2. 3. 4. 5.	
4.2 Aplicación de una estrategia efectiva para el control y disminución de los plásticos en la playa.				
4.3 Ejecución de al menos 2 actividades que generen conciencia ambiental sobre el impacto que generan los plásticos en los ecosistemas marino-costeros. Pueden incluir más eventos o actividades	1. 2.	1. 2.	1. 2.	

⁵ Se deben realizar al menos 5 actividades de educación ambiental al año y 2 actividades de educación ambiental sobre el impacto del plástico en las playas, las cuales deben ser claramente especificadas en este documento y debidamente documentadas en el informe final.

a su criterio.				
Consideración importante: Favor indicar un responsable y fecha de realización por cada actividad ambiental incluida en este plan.				
4. Seguridad				
5.1 Colocar rótulos que adviertan a los visitantes sobre corrientes peligrosas, zonas rocosas y cuidados en general en la playa, según su naturaleza.				
5.2 Colocar rótulos que adviertan sobre la presencia de especies biológicas que representen algún peligro para el visitante.				
5.3 Colocar rótulos alusivos a servicios esenciales (depósito de residuos, zonas para acampar, etc.) en la playa.				
5. Administración				
6.1 Presentar el plan anual de trabajo.				
6.2 Presentar el libro de actas actualizado y completo.				
6.3 Presentar el informe final de gestión.				

12.3 Anexo #3 Formato informe final de gestión

INFORME FINAL - 2024

Comité Programa Bandera Azul Ecológica, Playa (agregar nombre)

1. Calidad del Agua

ASPECTO:	1.1 Calidad de agua de mar	
Actividad	Responsable	Evidencia / Observaciones
1.1.1 El LNA - AyA lleva a cabo una gira al año para playas recurrentes y dos giras para playas nuevas (no inscritas en años anteriores), para recolectar muestras de agua de mar (según Procedimiento de Muestreo Simple de Aguas AYA-PT-019), con el objetivo de verificar que la calidad del agua de mar cumpla con los criterios establecidos en este manual.		

ASPECTO:	1.2 Calidad de agua para consumo	
Actividad	Responsable	Evidencia / Observaciones
1.2.1 Identificar el ente operador que brinda este servicio y solicitarles los análisis que se han llevado a cabo durante el año de participación, para verificar que el agua de consumo en la playa sea potable. En caso de que sea fuente propia (pozo), deben colocar los análisis que le han llevado a cabo.		
1.2.2 Coordinar con los organismos competentes para que brinden charlas sobre la importancia de contar con agua potable en la playa.		
1.2.3 Gestionar que el sistema de abastecimiento sea sometido a vigilancia y/o control de calidad.		
1.2.4 Procurar que el acueducto suministra agua en forma continua.		

1. Calidad Sanitaria de la Costa (aspectos técnicos y administrativos)

ASPECTO:	3.1. Residuos no valorizables	
Actividad	Responsable	Evidencia / Observaciones
3.1.1 Coordinar campañas de limpieza de los desechos inorgánicos en la playa.		

3.1.2 Implementar estrategias de recolección de los residuos no valorizables.		
ASPECTO:	3.2. Recipientes para depósito o estrategia de recolección de residuos	
Actividad	Responsable	Evidencia / Observaciones
3.2.1 Dotar de suficientes recipientes para la recolección de los residuos en la playa.		
3.2.2 Contar con una estrategia de manejo o reducción de residuos sólidos en la playa.		
Consideración importante: Favor indicar cuál de las dos estrategias aplicarán, la otra dejarla en blanco.		

ASPECTO:	3.3 Vertidos industriales	
Actividad	Responsable	Evidencia / Observaciones
3.3.1 Realizar inspecciones a los alrededores de la playa y verificar si existen descargas de aguas industriales a cuerpos de agua cercanos.		

ASPECTO:	3.4 Descargas de aguas al mar	
Actividad	Responsable	Evidencia / Observaciones
3.4.1 Realizar inspecciones alrededor de la playa para verificar si hay descargas de aguas domésticas a cuerpos de agua cercanos.		
3.4.2 En los muestreos que lleve a cabo el personal del LNA, se identificarán y tomarán muestras de las descargas encontradas en los transeptos inscritos (desembocaduras de ríos, quebradas, esteros y otros afines		
3.4.3 Si se identifican descargas en los recorridos, deben realizar la denuncia correspondiente para que el ente encargado identifique estas fuentes de contaminación.		
3.4.4 Identificar las instituciones gubernamentales y no gubernamentales en la zona, y grupos organizados de la zona, que puedan colaborar en estas gestiones.		

4. Educación Ambiental

ASPECTO:	4.1 Educación Ambiental		
Actividad	Responsable	Evidencias / Observaciones	
4.1.1 Gestionar eventos (los mencionados en el parámetro de educación ambiental del manual BAE-playas) dirigidos a actores relevantes de la comunidad (niños y adultos) para crear consciencia en materia ambiental. Pueden incluir más eventos o actividades a su criterio, pero no menos de 5.			
4.1.2 Aplicación de una estrategia efectiva para el control y disminución de los plásticos en la playa.			
4.1.3 Ejecución de al menos 2 actividades que generen conciencia ambiental sobre el impacto que generan los plásticos en los ecosistemas marino-costeros. Pueden incluir más eventos o actividades a su criterio.			

5. Seguridad

ASPECTO:	5.1 Seguridad		
Actividad	Responsable	Evidencia / Observaciones	
5.1.1 Colocar rótulos que adviertan a los visitantes sobre corrientes peligrosas, zonas rocosas y cuidados en general en la playa, según su naturaleza.			
5.1.2 Colocar rótulos que adviertan sobre la presencia de especies biológicas que representen algún peligro para el visitante.			
5.1.3 Colocar rótulos alusivos a servicios esenciales (depósito			

de residuos, zonas para acampar, etc.) en la playa.		
---	--	--

6. *Administración*

ASPECTO:	6.1 Administración	
Actividad	Responsable	Evidencia / Observaciones
6.1.1 Presentar el plan anual de trabajo.		
6.1.2 Presentar el libro de actas actualizado y completo.		
6.1.3 Presentar el informe final de gestión.		
Realización del acto de Iza de bandera.		

7. *Parámetros para alcanzar otras estrellas blancas*

ASPECTO:	7.1 Cumplimiento de criterios par alcanzar otras estrellas blancas	
UNA ESTRELLA BLANCA		
Actividad	Responsable	Evidencia / Observaciones
7.1.1 De cumplir con el 90% del total de puntos de los parámetros base, se recomendará otorgar UNA ESTRELLA.		
DOS ESTRELLAS BLANCAS		
7.1.2 Señalización de oleaje fuerte y corrientes marinas, así como animales peligrosos (perros, caballos, cocodrilos entre otros) para los turistas nacionales e internacionales, en caso de que existan.		
7.1.3 Separación y reciclaje de residuos sólidos.		
TRES ESTRELLAS BLANCAS		
7.1.4 Vigilancia (salvavidas) y socorrismo (labor de primeros auxilios) en fines de semana y temporada alta. En caso de que no se cuente con vigilancia o socorrismo, que el comité cuente con una persona debidamente capacitada y		

certificada durante fines de semana y temporada alta.		
7.1.5 Mapa de identificación de zonas especiales y servicios turísticos.		
CUATRO ESTRELLAS BLANCAS		
7.1.6 Duchas y servicios sanitarios públicos.		
7.1.7 Cuenta con vigilancia (salvavidas) y socorrismo de forma permanente.		
7.1.8 Cuenta con un comité de emergencia local.		
7.1.9 Según la Ley Nº 6043 de la Zona Marítima Terrestre, cuenta con el Plan Regulador que debe estar publicado en el diario oficial la Gaceta y/o un Plan de Manejo aprobado en MINAET en caso de Áreas Naturales Protegidas públicas o privadas. Asimismo, se deben contemplar aquellos casos de excepción que deberían estar aprobados por el ente competente. No aplica para aquellas playas donde no existe un Plan Regulador debidamente aprobado.		
CINCO ESTRELLAS BLANCAS		
7.1.10 Espacio para vehículos de personas con discapacidad.		
7.1.11 Rampas especiales o alfombras sintéticas y portátiles para acceso a la playa, es decir, hasta la berma de la playa.		
7.1.12 Seguridad ciudadana.		
7.1.13 Participación en el Programa Sello de Calidad.		

**** En caso de que, por situaciones propias de la playa, el cumplir algunos de los parámetros del punto 7 no sea posible, agregar la leyenda de "NO APLICA" en el espacio de responsable.**

8. Cumplimiento para obtener estrellas especiales

8.1 Participación en la estrella DORADA

ASPECTO:	Estrella adicional Dorada	
OBJETIVO:	Se crea la estrella dorada con la finalidad de reconocer la labor del Comité Bandera Azul Ecológica en la categoría playas en la identificación, gestión y acción sobre fuentes terrestres de contaminación que producen un impacto negativo sobre la playa y la comunidad inmediata. La estrella dorada podrá ser otorgada a los comités locales organizados que obtengan al menos “Una Estrella” y que cumplan con los siguientes criterios:	
Actividad	Responsable	Evidencia / Observaciones
Identificación de fuentes terrestres de contaminación. Identificar si existe una o más fuentes de contaminación que afecten la calidad higiénico sanitaria de la playa, por ejemplo: ríos, quebradas, esteros, manglares, descargas ilegales, entre otros		
Gestiones administrativas y operativas para identificar el origen de la contaminación en conjunto con actores públicos y/o privados del origen de la contaminación.		
Realizar el reporte o denuncia respectiva ante el Ministerio de Salud, Municipalidad correspondiente, u otra Institución a la que competa la situación detectada		
Llevar a cabo acciones en conjunto con la Municipalidad local, Ministerio de Salud, Laboratorio Nacional de Aguas, entre otros, con el fin de disminuir o eliminar los efectos de la contaminación identificada sobre la zona costera.		
Presentar un Informe de Gestión donde se evidencien las acciones llevadas a cabo en los criterios 1, 2, 3 y 4. Se debe adjuntar la documentación que respalde la gestión realizada (fotos, correos electrónicos, cartas, memorandos, u otros).		

8.2 Participación en la estrella ROSADA

ASPECTO:	Estrella Adicional Rosada	
OBJETIVO:	Se crea la estrella rosada con la finalidad de premiar el esfuerzo de los comités locales del Programa Bandera Azul Ecológica en la categoría de playa, específicamente para aquellos que se capaciten y desarrollen acciones que garanticen la seguridad costera, que cuenten con conocimientos que permitan desplegar acciones para responder ante animales peligrosos como los reptiles semiacuáticos, así como corrientes peligrosas y cualquier otra situación que atente con la integridad física de los visitantes. La estrella rosada podrá ser otorgada a los comités locales que logren alcanzar al menos “dos estrellas” y que cumplan con el siguiente criterio:	
Actividad	Responsable	Evidencia / Observaciones
Gestionar dos (2) cursos de capacitación, uno en materia de Seguridad Costera y el segundo en Manejo del riesgo de reptiles semiacuáticos, para informar al turista sobre estas amenazas en la zona costera. Llevar a cabo estas acciones en conjunto con la Municipalidad local, ICT, Laboratorio Nacional de Aguas, entre otros.		

8.3 Participación en la estrella PLATEADA

ASPECTO:	Estrella adicional Plateada	
OBJETIVO:	Como resultado de la alianza entre el Programa Bandera Azul Ecológica y ecolones, se incorporará una estrella color plata con el logo de la iniciativa en ella, complementaria en el galardón de las 15 categorías, a aquellos CLPBAE que participan activamente en el programa ecolones, a través de dos mecanismos:	
Actividad	Responsable	Evidencias / Observaciones
Entrega de materiales secos, limpios, separados en los centros de acopio asociados a ecolones. Comités locales deben comprometerse en promover la apertura de centros de acopio, mediante declaración pública y carta de compromiso.		

8.4 Participación en la estrella VERDE

ASPECTO:	Estrella adicional Verde		
Actividad	Responsable	Evidencia / Observaciones	
Lograr que al menos una familia (hogar), se inscriba en la Categoría Hogares Sostenibles, en el mismo año de participación del comité local que desea optar por la Estrella Verde. En el formulario de inscripción la familia debe indicar el nombre de este comité que le está incentivando y la categoría a la que pertenece. NOTA: Inscripción de Hogares Sostenibles del 1° enero al 30 de abril de cada año.			
Si la familia presenta el informe final de la categoría Hogares Sostenibles, el comité debe revisarlo y evaluarlo. Además, debe remitir al correo hogaressosteniblesPBAE@gmail.com de la Categoría Hogares Sostenibles, la evaluación y el “formulario de galardonados” indicando el nombre de la familia, nota y gradación de estrellas obtenidas (blancas y adicionales). Si un comité requiere que el Equipo Técnico de Hogares Sostenibles revise el informe, debe informarlo en diciembre del año de participación a enero, para ser considerado dentro las evaluaciones. NOTA: los informes de Hogares Sostenibles se entregan en diciembre del año en que se inscriben.			
El Equipo Técnico de Hogares Sostenibles revisará de forma aleatoria reportes de hogares de las diferentes categorías.			
Debe demostrar mediante evidencias que asesoró, brindó acompañamiento y seguimiento en el desarrollo de esa iniciativa a la familia, y colocar los respaldos en el apartado de estrella verde de su informe final. Además, debe agregar la evaluación y el formulario de			

galardonados con el detalle de la familia o familias que apoyaron (nombre del Hogar Sostenibles, nota y cantidad de estrellas blancas y adicionales).		
Como parte de las responsabilidades del comité, está el notificar a cada familia la evaluación, nota y cantidad de estrellas obtenidas, además hacer entrega de la bandera y el certificado al hogar que le será entregado en el evento de la categoría Playas.		
Un comité podrá apoyar a varios hogares, pero una familia solo puede ser apoyado por un comité local de una categoría.		

8.5 Participación en la estrella ANARANJADA

ASPECTO:	Estrella adicional Anaranjada	
OBJETIVO:	Además de aspirar a ganar la bandera con una gradación de estrellas blancas, que van de 1 a 5, el comité participante, puede pretender también, la obtención de una estrella anaranjada, cuando realice al menos tres de las siguientes actividades de sensibilización y divulgación en temas de bienestar animal. Para optar por esta estrella deben llenar el formulario, habilitado de noviembre a febrero, que se encuentra en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd7Lu6JXsRQcTQEe6rfMaOPgi-oeVt_rL_EYi0QyZcdwUmR2g/viewform Únicamente los comités locales que completen el formulario anteriormente mencionado serán evaluados por el Equipo Técnico de Bienestar Animal. En el informe final presentado al equipo evaluador - ICT, solo deberán colocar la evidencia de que llenaron el formulario y que están optando por esta estrella para darle seguimiento.	
Actividad	Responsable	Evidencia / Observaciones
Actividades de sensibilización en temas de animales de compañía: Realizar una actividad de sensibilización y divulgación de bienestar animal, con enfoque preventivo y dirigida a temas relacionados con animales		

de compañía.		
Actividades de sensibilización en temas de animales silvestres en cautiverio: Realizar una actividad de sensibilización y divulgación de bienestar animal, con enfoque preventivo y dirigida a temas relacionados con animales silvestres en cautiverio.		
Campañas masivas de castración: Realizar, colaborar o patrocinar una campaña de castración, para perros y gatos, hembras y machos, a bajo costo, ya sea abierta al público, para personal interno de la empresa o una combinación de ambas, que incluye una charla educativa sobre los cuidados después de la cirugía y material escrito para cada dueño de animal, con información de contacto para evacuar dudas o situación que se presenten a causa del post operatorio.		
Proyecto captura – castra – libera: Realizar, colaborar o patrocinar un programa sanitario, de gestión felina y canina, con enfoque humanitario, que es sumamente efectivo para controlar las poblaciones felinas y caninas que se establecen en estructuras (habitadas o no), donde los animales son salvajes o semi salvajes y encuentran nichos		

y alimento, beneficiando así su capacidad reproductiva. Los perros y gatos (hembras y machos) son humanamente atrapados, castrados, vacunados, marcados, y luego son liberados en su lugar de captura. Estas acciones estabilizan las jaurías / colonias.		
Empresa amigable con las mascotas: Establecer un programa permanente en la empresa que permita el ingreso de las mascotas, estableciendo la regulación interna pertinente y cumpliendo con la legislación nacional vigente relacionada con el tema.		
Empresas con día de la mascota: Establecer un programa permanente en la empresa que permita que los trabajadores lleven sus mascotas al trabajo, estableciendo la regulación interna pertinente y cumpliendo con la legislación nacional vigente relacionada con el tema.		
Todas las actividades deberán cumplir adicionalmente con los siguientes criterios:		
Información obligatoria: Cualquiera que sea la actividad que se escoja (de esta lista o una nueva propuesta por el comité participante), deberá incluir la siguiente información como parte de la charla o información suministrada a		

los participantes: Información obligatoria: 1) Por la afectación que tiene el uso de la pólvora, tanto en animales silvestres como de compañía, el PBAE está promoviendo la no utilización de la misma, en ninguna época del año, para evitar fobias, automutilaciones, fugas, muertes y animales heridos. 2) De acuerdo a la legislación nacional vigente, es prohibida la manipulación y alimentación de animales silvestres, así como de su cacería y tenencia “como mascotas”.		
Enfoque preventivo: Toda actividad de sensibilización y divulgación de bienestar animal deberá tener un enfoque preventivo, es decir, analizar, presentar, trabajar los temas de forma integral, explicando el origen de la problemática o situación y proponiendo acciones de impacto, evitando los enfoques de asistencialismo y reactivos.		
Impacto masivo: Las actividades de sensibilización y divulgación de bienestar animal, con enfoque preventivo, deberán ser beneficiar a grupos de personas y animales, no sólo para un individuo.		

Visto bueno: Las actividades de sensibilización y divulgación de bienestar animal, con enfoque preventivo, deberán		
El comité ofrece una lista de temas y de requerirlo, podría darle información sobre posibles exponentes. Propuesta de temas <u>Animales de compañía</u> • Tenencia responsable • Prevención de enfermedades zoonóticas • Importancia y beneficios de la castración de perros y gatos (hembras y machos) • Mitos sobre la castración de perros y gatos (hembras y machos) • ¿Es la eutanasia una medida efectiva de control de poblaciones caninas y felinas? • Importancia de conocer acerca del lenguaje canino y felino • ¿Cómo podemos prevenir mordeduras de perros? • ¿Cómo debo socializar a mi perro? • ¿Cuáles son los cuidados médicos que debo tener con mis animales de compañía? • Una sana nutrición para mis animales de compañía • Cómo debo adquirir un animal de compañía ¿compro o adopto? • ¿Son los albergues de perros y gatos una solución o parte del problema? • Perro Amarrado, • Dengue, Chicuncunya y Sika y el agua del perro • Ejercicios y paseando al perro (caca, bozal, correa, etc.) • Respeto por la empatía (vínculo persona-mascota), durante la enfermedad y muerte (duelo). <u>Animales silvestres</u> • ¿Por qué hay animales silvestres en cautiverio? • ¿Puedo tener animales silvestres de mascota? • Turismo responsable con la vida de animales silvestres. • ¿Qué debo hacer si encuentro un animal silvestre herido? • ¿Qué debo hacer si encuentro un pichón caído o un animal huérfano? • ¿Qué árboles puedo sembrar para ayudarle a los animales silvestres? • ¿Puedo construir y ser más amigable con el ambiente y sus animales?		

Recordar que, para cada actividad que se indique que se cumplió, debe anexarse la debida evidencia.

¿Qué funciona como evidencia?

- Hojas o listados de asistencias
- Fotografías, de cuya imagen se pueda fácilmente deducir la actividad.
- Cartas

- Correos electrónicos
- Documentación varia
- En general, aquello que les ayude a demostrar el cumplimiento de la actividad.

12.4 Anexo #4 Boleta inscripción – recopilación datos de playas

Se mantendrá la boleta de inscripción para los CLPBAE que prefieran completarla y remitirla digitalmente al equipo técnico de evaluación, sin embargo, se insta a completar el formulario digital de inscripción que se remite cada año.

		PROGRAMA BANDERA AZUL ECOLÓGICA BOLETA DE RECOPIACIÓN DE DATOS DE PLAYAS FECHA: _____			
DATOS DE LA PLAYA A EVALUAR					
Nombre oficial de la playa:			Conocida como:		
Cantón:			Distrito:		
EVALUACIÓN					
Parámetros base para alcanzar una estrella					
1- Presencia de residuos no valorizables en playa (marcar con X):					
No hay basura		Cantidad insignificante		Cantidad escasa	
				Cantidad considerable	
					Cantidad abundante
2- Cuenta con recipientes para el depósito de residuos o estrategia de gestión de residuos (marcar con X):					
Recipientes de residuos			Estrategia de manejo o recolección de residuos		
2.1- Estado de los basureros		Bueno		Malo	
2.2- Presenta evidencia de la estrategia de manejo o recolección de residuos implementada		Sí		No	
3- Educación ambiental					
3.1- Actividades generales de educación ambiental					
Tema de evento 1:			Fecha de realización:		
Tema de evento 2:			Fecha de realización:		
Tema de evento 3:			Fecha de realización:		
Tema de evento 4:			Fecha de realización:		
Tema de evento 5:			Fecha de realización:		
3.2-Actividades de educación ambiental: Gestión de plásticos					
Tema de evento 1:			Fecha de realización:		
Tema de evento 2:			Fecha de realización:		
Observaciones:					

Parámetros para alcanzar dos estrellas		
1- Señalización de oleaje fuerte y corrientes marinas, así como animales peligrosos (perros, caballos, cocodrilos entre otros) para los turistas en caso de que existan.	Sí ()	No ()
2- Separación y reciclaje de desechos sólidos.	Sí ()	No ()
Observaciones:		
Parámetros para alcanzar tres estrellas		
1- Vigilancia (salvavidas) y socorrismo en temporada alta.	Sí ()	No ()
2- Mapa de identificación de zonas especiales y servicios turísticos.	Sí ()	No ()
Observaciones:		
Parámetros para alcanzar cuatro estrellas		
1- Duchas y servicios sanitarios públicos.	Sí ()	No ()
2- Vigilancia y socorrismo en forma permanente.	Sí ()	No ()
3- Cuentan con comité de emergencia local.	Sí ()	No ()
4- Cuentan con Plan Regulador según la Ley 6043 de la ZMT y/o Plan de Manejo aprobado por el MINAET en el caso de las Áreas Naturales Protegidas públicas o privadas.	Sí ()	No ()
Consideraciones importantes: Se deben contemplar aquellos casos de excepción que deberían estar aprobados por el ente competente. No aplica para aquellas playas donde no existe un Plan Regulador debidamente aprobado.		
Observaciones:		
Parámetros para alcanzar cinco estrellas		
1- Espacio para vehículos de personas con discapacidad.	Sí ()	No ()
2- Rampas especiales o alfombras sintéticas y portátiles, para acceso a la berma de la playa.	Sí ()	No ()
3- Servicio de seguridad ciudadana.	Sí ()	No ()
4- Participación en el Programa Sello de Calidad.	Sí ()	No ()

		()	()
REUNIÓN CON COMITÉ LOCAL PBAE			
Fecha:			
Lugar de reunión:			
Representantes de comité presentes:	1-		
	2-		
	3-		
	4-		
Evaluador de playas ICT:			
Horario de evaluación (horas):	De:	A:	
Presentación de libro de actas		Sí ()	No ()
OBSERVACIONES			
1-			
2-			
3-			
4-			
RECOMENDACIONES			
1-			
2-			
3-			
4-			

4.1 Anexo #3 Estrella verde – Hogares Sostenibles

Hogares Sostenibles tiene la particularidad de ser la IX Categoría del PBAE, y además una estrella verde adicional para los CLPBAE (del resto de categorías del PBAE) que apoyan familias, a **excepción de las categorías: Eventos Especiales, Construcción Sostenible, Promoción de la Higiene y Hogares Sostenibles** (ver página 7).

El comité local que brinde apoyo a una o varias familias y quiera optar por esta estrella, debe cumplir con todos los requisitos. Puede consultar la **Guía Estrella Verde categorías del PBAE**, o **Guía Estrella Verde para la categoría Cambio Climático**.

A. Requisitos para la estrella verde – categorías del PBAE:

1. Debe lograr que al menos una familia (hogar), se inscriba en esta categoría en el periodo de participación. El hogar no puede haber obtenido previamente este galardón. Familias que no presentan informe final por dos años consecutivos, no se pueden seguir considerando para la obtención de esta estrella verde. En el formulario de inscripción la familia debe indicar el nombre del comité local y la categoría a la que este participa.
2. Debe brindar acompañamiento durante todo el periodo a la familia o familias que apoya. Aclarar dudas, brindar charlas, enviar recordatorios de fechas importante, entre otros.
3. Debe evaluar el informe final de las familias que lo presentan, para lo cual debe solicitar la herramienta de Excel al ETHS. Este punto no aplica para la categoría Ecodiplomática, ya que en este caso la coordinadora revisa estos informes y remite los resultados al comité local de su categoría.
4. Debe remitir al correo hogaressosteniblespbae@gmail.com, la evaluación (nota y cantidad de estrellas blancas y adicionales - colores), el formulario de galardonados y el informe del hogar: desde diciembre del año de participación hasta la primera semana de febrero del año siguiente.
5. Debe notificar a cada familia la evaluación, nota y cantidad de estrellas obtenidas.
6. Debe hacer entrega de la bandera al hogar que acompañaron y que ganó ese galardón. Cada Equipo Técnico entregará junto con la bandera de su categoría, los galardones de las familias asociados a ese comité.
7. El certificado será digital, y lo estará enviando el ETHS a las familias galardonadas.
8. Debe colocar evidencias de todo el acompañamiento de los hogares en el apartado Estrella Verde del Informe Final de su categoría. Por ejemplo: listas de asistencia,

fotografías de miembros de la familia, imagen de correos electrónicos enviados, entre otros.

Si una familia no presenta informe o no logra obtener el galardón, el comité local podrá optar por la estrella verde, siempre y cuando demuestre lo indicado en el punto 8. Aplica para todos los comités.

Un comité local podrá apoyar a varios hogares, pero una familia solo puede ser apoyado por un único comité local de cualquier categoría del PBAE. Aplica para todos los comités.



PLAYAS